

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



54-2017

Año XLI

1.º de febrero de 2018

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 6133

MARTES 31 DE OCTUBRE DE 2017

Artículo	Página
1. COMISIÓN DE DOCENCIA Y POSGRADO. CDP-DIC-17-009. Propuesta de modificación e incorporación de varios artículos al <i>Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente</i> . Publicación en consulta	3
2. CONSEJO UNIVERSITARIO. PM-DIC-17-008. Solicitud a la Comisión de Estatuto Orgánico para que presente una propuesta de modificación al artículo 236 del <i>Estatuto Orgánico</i>	4
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. PM-DIC-17-010. Solicitud a la Comisión de Asuntos Estudiantiles de un análisis de la demanda insatisfecha de cupos en los cursos	4
4. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6109 y 6113	6
5. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	6
6. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES	6
7. SESIÓN. Ampliación de tiempo	6
8. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	6

SESIÓN ORDINARIA N.º 6134

JUEVES 2 DE NOVIEMBRE DE 2017

1. AGENDA. Ampliación	9
2. PROYECTOS DE LEY. Procedimiento por seguir con proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa	9
3. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6114 y 6117	10
4. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	10
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	10
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Reprogramación de la visita a la Sede Regional de Occidente ...	10
7. RECURSO DE REVOCATORIA. Presentado por el Dr. Henning Jensen Pennington, rector	11
8. ADMINISTRACIÓN Y CULTURA ORGANIZACIONAL. CAUCO-DIC-17-012. Propuesta de modificación del <i>Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica</i>	11

continúa en la página 2

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

VD-R-9887-2017. Escuela de Antropología. Creación de la *Cátedra Temática Patrimonio y Diversidad Cultural* 14

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario continúa con el análisis de la propuesta, presentada por la Comisión de Docencia y Posgrado en la sesión N.º 6132, artículo 5, sobre la modificación e incorporación de varios artículos al *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, para publicar en consulta (CDP-DIC-17-009).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Régimen Académico¹ solicitó al Consejo Universitario una reforma al artículo 42 bis, inciso a), punto iv, y al artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*², debido a las dificultades que afrontan en la búsqueda de personas especialistas que deseen evaluar las producciones académicas presentadas para ascender en Régimen Académico (CRA-1332-2015, del 8 de octubre de 2015; CRA-1546-2015, del 11 de noviembre de 2015; y CRA-1712-2017, del 1.º de diciembre de 2015).
2. El Consejo Universitario recibió varias inquietudes relacionadas con el quehacer de la Comisión de Régimen Académico, incluida una revisión de lo dispuesto en el artículo 42, bis, así como del artículo 47, inciso d), del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* (comunicación personal, 27 de setiembre de 2015³; comunicación personal, 21 de octubre de 2016⁴; DFL-259-2017, del 5 de julio de 2017; EEG-444-2017, del 11 de julio de 2017; IIS-484-08-17, del 3 de agosto de 2017; y IIArte-224-2017, del 7 de agosto de 2017).
3. La Comisión de Docencia y Posgrado realizó una serie de conversatorios con la Comisión de Régimen Académico y los Consejos de Área, los cuales tenían el propósito de retroalimentar la discusión sobre una posible modificación al capítulo III del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, así como sobre los artículos 42 bis, 42 ter y 47, inciso d), de dicha norma (CU-1249-2016, del 9 de noviembre de 2016; CU-166-2017, CU-167-2017; CU-168-2017; CU-169-2017; CU-170-2017; todos del 17 de febrero de 2017; CU-316-2017, del 8 de marzo de 2017).
4. La Comisión de Docencia y Posgrado presentó una reforma al *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, cuyo objetivo es modificar el modelo vigente para evaluar la producción académica o artística del profesorado y que fue ideado, hace más de 40 años⁵, pensando en un solo órgano evaluador para toda la Institución. Empero, las transformaciones en el quehacer académico y el desarrollo institucional impulsan reestructuraciones de los procesos universitarios que permita mayor dinamismo, horizontalidad y flexibilidad; por ello, como respuesta, se propone que en la función evaluativa contribuyan las denominadas comisiones evaluadoras de área, las cuales deberán basarse, tanto en los criterios institucionales como en criterios de evaluación específicos, que abarquen las culturas de producción y divulgación en cada una de las áreas académicas.
5. La propuesta de reforma al *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* viene a simplificar los elementos conceptuales presentes en el Reglamento, de manera que la Comisión de Régimen Académico pueda tener mayores potestades para establecer y definir los criterios de evaluación institucionales; como máxima autoridad en materia del régimen académico deberá, a la vez, ratificar aquellos criterios específicos que en cada área definan las nuevas comisiones evaluadoras de área.
6. El nuevo modelo organizativo solo requeriría el incremento de medio tiempo docente para satisfacer los tiempos necesitados por las comisiones evaluadoras de área, pues se estaría implementando un modelo descentralizado de evaluación que permite, casi con la totalidad de los tiempos docentes actualizados utilizados, que la Comisión de Régimen Académico se concentre en funciones de definición de estándares, criterios y procedimientos de evaluación, así como de supervisión del Régimen Académico, dejando las labores operativas en materia evaluativa a las comisiones evaluadoras de área.
7. La reforma reglamentaria propuesta procura dar respuesta a las necesidades expresadas por la comunidad académica en cuanto a modificar los mecanismos de distribución de puntaje que afectan negativamente el trabajo colaborativo, sobre todo cuando se trata de colaboraciones con pares extranjeros y cuando el enfoque adquiere un carácter multidisciplinario o interdisciplinar.

1 Las solicitudes fueron analizadas por la asesoría legal del Órgano Colegiado y trasladadas por la Dirección para el estudio de la Comisión de Docencia y Posgrado (CU-AL-15-10-031, del 28 de octubre de 2015, y CDP-P-15-001, del 2 de noviembre de 2015).

2 Aprobado en la sesión N.º 2869, artículo 17, del 16 de febrero de 1982.

3 Esta es una petición solicitada por la Dra. Eleonora Badilla Saxe y Pablo Bolaños Villegas, mediante la denominada Red AVAAZ. ORG, y firmada por más de 250 personas.

4 Esta solicitud fue realizada por las direcciones o editoras de varias de las revistas de la Universidad de Costa Rica, entre ellas, Jessie Reyes Carmona, directora de Odovtos, Luis Loria Salazar, director de Revista Infraestructura Vial; y otras personas.

5 En el año 1978, el denominado *Reglamento de régimen académico*, que data del año 1975, fue objeto de una serie de modificaciones y que generarían una nueva versión denominada *Reglamento de régimen académico y servicio docente* (sesión N.º 2473, artículo 11, del 19 de abril de 1978). No obstante, estas reformas parecieron no resolver los cuestionamientos planteados que se mantendrán hasta aprobarse la versión actual, en el año 1982.

ACUERDA

Publicar en consulta a la comunidad universitaria las siguientes reformas al *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*: (**Nota del Editor**: La consulta fue publicada en el *Alcance a La Gaceta* 24-2017 del 10 de noviembre de 2017).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario conoce la propuesta del M.Sc. Carlos Méndez Soto, referente a la solicitud para que se analice y, de ser necesario, se modifique el procedimiento de reformas estatutarias, establecido en el artículo 236 del *Estatuto Orgánico* (PM-DIC-17-008).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE**:

1. El artículo 236 del *Estatuto Orgánico* establece:

La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en La Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

2. Desde 1974, cuando entró en vigencia el actual *Estatuto Orgánico*, el artículo en cuestión ha sido modificado una sola vez, por acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa N.º 112, del 4 de abril de 2001, el cual fue publicado en el diario oficial *La Gaceta Oficial* N.º 138, del 18 de julio de 2001, donde se detalló el proceso mediante el que pasan las modificaciones estatutarias hasta llegar para decisión a la Asamblea Colegiada Representativa; específicamente, se

incluyó el actual párrafo dos y algunas otras modificaciones aclaratorias.

3. Se han presentado discusiones en el plenario que han puesto en evidencia interpretaciones diferentes de parte de miembros del Órgano Colegiado sobre el procedimiento establecido en el artículo 236 del *Estatuto Orgánico*.
4. Es necesario decidir si los miembros de este Órgano Colegiado deben conocer la propuesta de modificación antes de su publicación a la comunidad universitaria por parte de la Comisión respectiva.

ACUERDA

Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que analice el procedimiento de reformas estatutarias, establecido en el artículo 236 del *Estatuto Orgánico*, y presente una propuesta de modificación.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3 . El Consejo Universitario conoce la propuesta de la Srta. Iris Karina Navarro Santana, en torno al análisis de la demanda insatisfecha para determinar las acciones pertinentes para una solución efectiva a esta problemática (PM-DIC-17-010).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE**:

1. La Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, desde su equipo de trabajo en el tema de matrícula, ha visualizado la necesidad de analizar y resolver la problemática asociada a la demanda insatisfecha de cupos en los cursos que afecta a la población estudiantil, así como los procedimientos aplicados en la matrícula, los actores que intervienen en ellos y la pertinencia de crear una normativa para regular, de forma general, la matrícula en la Institución.
2. En el 2008, la Universidad implementó la matrícula por inclusión vía web para las y los estudiantes de la Universidad⁶; esta forma de realizar la matrícula ha permitido a la población estudiantil agilizar el proceso de matrícula, pero no resuelve la problemática de fondo, como es la demanda insatisfecha.
3. En el VII Congreso Universitario, realizado en 2014, representantes de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica presentaron una ponencia para que se analice la problemática existente en relación con la demanda insatisfecha de cupos, la matrícula de cursos y los procedimientos aplicados que inciden directamente en la matrícula. Esta ponencia también planteó la necesidad de formular una normativa que regule de forma general

6. Proceso específico regulado mediante las *Normas y Procedimientos de Matrícula, Sistema de Matrícula Web, ematrícula*, el cual se comunica vía resolución.

la matrícula y defina claramente las responsabilidades, derechos y deberes de quienes participan en esta, así como establecer directrices generales que rijan todas las instancias académicas y administrativas y homogeneizar los criterios aplicados por las instancias universitarias en los periodos de matrícula. Esta ponencia fue aprobada por el pleno del Congreso y remitida al Consejo Universitario para su resolución⁷.

4. La resolución QA-25, aprobada en el VII Congreso Universitario, trató, entre otros aspectos, lo siguiente:

El Consejo Universitario deberá poner en discusión la problemática de cupos en la Universidad, otorgarle un espacio periódico en la agenda de temas que trate. A su vez, ser un ente fiscalizador que garantice el cumplimiento de la voluntad del Congreso y construya propuestas en aras de erradicar la demanda insatisfecha de cursos de la Universidad.

Crear, desde la Rectoría, una comisión institucional permanente de matrícula, encargada de examinar, analizar y fiscalizar el proceso de matrícula universitario, además de revisar la reglamentación universitaria. Esta tendrá como una de sus funciones principales crear una propuesta de reglamento que verse sobre el proceso de matrícula. En este reglamento deberán incluirse las responsabilidades, derechos y deberes de cada parte que participe en el proceso de matrícula, sean instancias administrativas, universitarias, Federación de Estudiantes y demás sectores estudiantiles.

5. En el 2016, en correspondencia con lo aprobado en el VII Congreso Universitario, se conformó un equipo en el que participaron representantes de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Vicerrectoría de Docencia, la Oficina de Registro e Información, la coordinación del Trabajo Comunal Universitario y la Federación de Estudiantes. Este equipo analizó el tema de la matrícula de cursos, la problemática asociada y estimó necesario formular una propuesta reglamentaria para regular la matrícula y coadyuvar en la solución de los problemas que se presentan en esta, así como llevar a cabo acciones orientadas a disminuir, de forma efectiva, la demanda insatisfecha⁸.
6. La resolución QA-25, aprobada en el VII Congreso Universitario, fue analizada en la Comisión de Asuntos Estudiantiles, y en forma particular e integral, la propuesta de reglamento⁹ con el Dr. Rodrigo Carboni Méndez, coordinador de esta comisión. Una vez hecha la revisión,

se coincidió en la necesidad de crear un reglamento más sencillo, excluir todo lo procedimental y aquello que esté regulado en otras normas e incorporar acciones que incidan directamente en la problemática planteada y dejar solo normas que regulen la matrícula desde un ámbito general. En el marco de este análisis se formuló una propuesta más depurada para que esta sea un insumo para el análisis que se realice en la Comisión de Asuntos Estudiantiles (véase anexo N.º 1 del dictamen respectivo).

7. La Universidad dispone de diferentes cuerpos normativos que regulan diversos aspectos de la matrícula. Las disposiciones relativas a la matrícula se encuentran dispersas en diferentes reglamentos y resoluciones. Sin embargo, no se dispone de una norma general que regule específicamente esta materia. Debido a lo anterior, los criterios son divergentes en materia de matrícula según sea el caso y la unidad que los aplique. Asimismo, se presentan fallas de comunicación entre las instancias involucradas y con la comunidad estudiantil. Es necesaria, por lo tanto, una norma general que defina claramente las responsabilidades y deberes de las instancias universitarias según la labor desempeñada, así como los derechos de quienes participan en este proceso.
8. En el I ciclo del 2016, la Universidad implementó el periodo de “aprovechamiento de cupos”, cuyo propósito es hacer uso de los cupos habilitados por retiro de materias durante los primeros cuatro días y medio, del periodo total establecido para realizarlo. No obstante, la demanda insatisfecha en los cursos se mantiene hasta el momento.
9. Las Políticas Institucionales 2016-2020, en el Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, en relación con las acciones que debe emprender la Universidad para disminuir la demanda insatisfecha de cupos en los cursos, dispone:
 - 3.2.3. *Promoverá los mecanismos necesarios para que, mediante un adecuado proceso de planificación y optimizando la capacidad institucional, se elimine la demanda insatisfecha de los cursos del plan de estudios y se reasignen los cupos disponibles por retiro de matrícula, de manera que se garantice el derecho del estudiantado de avanzar en su carrera según su plan de estudios y que el total de los cupos ofrecidos sean asignados a la población estudiantil que cumpla con los requisitos académicos correspondientes.*
10. La Universidad de Costa Rica ha presentado, durante años, una problemática en el campo de la matrícula de cursos, que ha limitado al estudiantado el acceso a las materias que requieren cursar en cada ciclo lectivo para poder cumplir con el plan de estudios y su posterior graduación en el tiempo establecido. Por otro lado, existen cursos donde la demanda es inmanejable, pues la oferta es realmente insuficiente para responder a la población estudiantil que requiere cursar determinadas asignaturas. En este sentido, la demanda

7. Ponencia QA-25 denominada *Hacia un Procedimiento de Matrícula Eficaz y Eficiente*.

8. En el anexo N.º 1 se presenta una propuesta de reglamento elaborada a partir de los requerimientos expresados en la ponencia QA-25 del VII Congreso Universitario y el análisis realizado por el equipo conformado en el año 2016.

9. Propuesta adjuntada a la resolución, la cual fue elaborada por el equipo conformado para tal efecto.

insatisfecha en algunos cursos y carreras es permanente y los cambios implementados, aunque positivos, no han logrado resolver dicha situación.

11. En 2017, la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio* presentó una demanda insatisfecha en pregrado y grado de 29.046 cupos (véanse anexos N.ºs 2 y 3 del dictamen respectivo). En el primer semestre de este año se presentaron altas demandas de cupos en Lenguas Modernas (3.260), Filología, Lingüística y Literatura (2.077) y en Seminarios de Realidad Nacional (2.026). La demanda insatisfecha total para este ciclo fue de 18.180 cupos. Para el segundo semestre estas unidades mantienen las altas demandas de cupos con los siguientes datos: Lenguas Modernas (2.598), Filología, Lingüística y Literatura (1.528) y en Seminarios de Realidad Nacional (822). La demanda insatisfecha total para este ciclo fue de 10.866 cupos.
12. En el primer ciclo del 2017, el total de cupos faltantes para todas las Sedes Universitarias, en la matrícula de cursos de pregrado, grado y posgrado, fue de 20.587, y en el segundo ciclo fue de 12.304 (véase cuadro N.º 2 del dictamen respectivo). Además, en el primer y segundo ciclos del 2017, solo la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio* presentó la demanda insatisfecha más alta (29.064) y la Sede Regional del Atlántico presentó la más baja (119).
13. En la actualidad se presentan una serie de problemas relacionados con la demanda insatisfecha; estos han sido continuos en los procesos de matrícula y las acciones realizadas, aunque positivas, no han surtido el efecto deseado para su resolución eficaz. Estos problemas, asociados directa o indirectamente a la matrícula, inciden en el quehacer académico en perjuicio de la población estudiantil. Ello ha provocado que el estudiantado no logre matricular los cursos que requiere y desea llevar, algunas veces ni un solo curso; esto implica que no se cumpla con el plan académico y el tiempo planificado para la graduación. Lo anterior también dificulta a la población estudiantil mantenerse en la carrera, continuar los estudios y lograr su graduación en el tiempo planeado.

ACUERDA

Solicitar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles que, con carácter prioritario y sobre la base de un análisis de la demanda insatisfecha de cupos en los cursos y la ponencia QA-25 del VII Congreso Universitario:

1. Evalúe la pertinencia de la propuesta reglamentaria adjunta (anexo N.º 1 del dictamen).
2. Presente una propuesta a este Órgano Colegiado, a más tardar el 30 de junio de 2018, que incluya acciones específicas tendientes a solucionar el problema de la demanda insatisfecha de cupos en los cursos.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 6109 y 6113, sin modificaciones de forma.

ARTÍCULO 5. Informes de miembros del Consejo Universitario

Las señoras y los señores miembros se refieren a los siguientes asuntos: Asistencia al Foro internacional en innovación docente, visita al Módulo Lechero de la Sede Regional del Atlántico, reformas al *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica*, solicitud de fotocopidora por parte de estudiantes de la Escuela de Música de la Sede Regional de Occidente, informe mensual de la Jafap, asistencia a la celebración del 40 aniversario de la Editorial de la Universidad de Costa Rica, galardón Orden del Mérito Agrícola, justificación de ausencia a sesión del CU, reunión con la Dra. Lorna Chacón Martínez y la Dra. Patricia Vega Jiménez, felicitación a la Brigada de Atención Psicosocial de la UCR; asistencia a la presentación de la Revista de Ciencias Sociales; participación en graduaciones y conclusión del análisis del *Reglamento General de Sedes y Recintos*.

ARTÍCULO 6. Informes de personas coordinadoras de comisiones

- Comisión de Asuntos Estudiantiles

El Ing. José Francisco Aguilar manifiesta que, de acuerdo con lo discutido, hubo consenso para que la Comisión de Asuntos Estudiantiles pueda recibir a la Asociación de Estudiantes de la carrera de Licenciatura en Marina Civil de la Sede Regional del Caribe y analice la serie de peticiones.

- Comisión de Docencia y Posgrado

El Dr. Jorge Murillo informa que, en su calidad de coordinador de la Comisión de Docencia y Posgrado, se reunió con cincuenta directores de programas de Posgrado, a quienes convocaron el decano de Sistema de Estudios de Posgrado y su persona, para escuchar observaciones, comentarios y dudas sobre la propuesta de modificación integral al *Reglamento General del SEP*.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con los informes de Dirección.

ARTÍCULO 8. Informes de Dirección

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Dirigida al CU

- a) Recurso de la Comisión de Régimen Académico

La Comisión de Régimen Académico remite el oficio

CRA-972-2017, mediante el cual presenta un recurso de adición y aclaración, con respecto al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 6108, artículo 4, punto 3, del 29 de agosto 2017.

b) Agradecimiento

La Srta. Iris Karina Navarro Santana, representante estudiantil, remite el oficio CU-M-17-10-176, mediante el cual agradece a los funcionarios del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) Wilberth Sequeira Gómez, Norberto Rivera Romero y José Santamaría Rivera, por el apoyo brindado en la logística para realizar el traslado de donativos a la Sede Regional de Guanacaste, con el objetivo de apoyar a la población afectada por la tormenta tropical *Nate*.

c) Informe de la Contraloría Universitaria

La Oficina de Contraloría Universitaria adjunta, en el oficio OCU-546-2017, copia del informe denominado: *Resultados Oficina de Contraloría, correspondiente a periodo julio 2017-setiembre 2017*, el cual ha sido enviado a las autoridades universitarias, oficinas administrativas y a los auditados.

d) Inauguración de la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología

La Escuela de Formación Docente invita, por medio del oficio EFD-FNCT-034-2017, a la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología, la cual se inaugura el miércoles 8 de noviembre, a las 3:30 p. m., en las Instalaciones Deportivas, en Sabanilla de Montes de Oca. Se adjunta el cronograma de actividades.

e) Rectoría interina

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, informa, por medio del oficio R-7601-2017, que participará, en calidad de presidente de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), en la II Reunión de la Macrorregión Brasil-Cono Sur, que se realizará en la Universidad Tecnológica Metropolitana de Chile. Además, viajará a La Habana, Cuba, del 22 al 25 de noviembre para asistir a la XCIII Reunión Ordinaria del Consejo Ejecutivo de la UDUAL, la cual se realizará en la Universidad de La Habana. Asumirá la Rectoría la M.L Marjorie Jiménez Castro, vicerrectora de Acción Social, del 5 al 9 de noviembre de 2017, y el Dr. Fernando García Santamaría, vicerrector de Investigación, del 22 al 25 de noviembre de 2017.

Con copia para el CU

f) Programa de Atención Integral en Salud

La Oficina de Contraloría Universitaria remite copia del oficio OCU-R-147-A-2017, dirigido a la Rectoría, en relación con el oficio R-1396-2017, en el cual la Rectoría

autoriza "(...) a petición realizada por el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, referente a pasar por incobrable el financiamiento transitorio por ₡195.963.054,27, del Programa de Atención Integral en Salud (PAIS)". Al respecto, la Oficina de Contraloría indica que debe analizarse y ampliarse la justificación del acto de pasar por incobrable el monto señalado.

g) Solicitud de audiencia a la Rectoría

El Comité de Personas Interinas de la Universidad de Costa Rica remite copia de la nota, con fecha del 20 de setiembre de 2017, dirigida a la Rectoría, en la cual solicita audiencia para exponer varias inquietudes que se presentan dentro del grupo de interinos del sector administrativo y docente, con respecto al trabajo igual, salario igual, estabilidad y derechos políticos.

h) Cobros a estudiantes de los posgrados de Odontopediatría y Prostodoncia

La Oficina de Contraloría Universitaria remite copia del oficio OCU-557-2017, dirigido al señor Yerys Daniel Salas Conejo, periodista del Semanario Universidad, en respuesta a la nota SU-276-2017, en la que se solicita el estado actual de la investigación realizada en la Contraloría sobre las denuncias de cobros indebidos a estudiantes en los posgrados de Odontopediatría y Prostodoncia de la Facultad de Odontología, contra el entonces director del Posgrado, Ottón Fernández. En la respuesta se informa sobre las acciones administrativas llevadas a cabo por las diferentes dependencias universitarias responsables del seguimiento realizado.

II. Solicitudes

i) Licitación de la construcción de la Oficina de Bienestar y Salud

La señora Paulina Mata Monge solicita, mediante nota con fecha 20 de octubre de 2017, respuesta a la anterior nota con fecha 14 de agosto de 2017, la cual fue conocida en informes de Dirección de la sesión N.º 6104. Actualmente, pide la intervención del Consejo Universitario para que se frene el proceso de la licitación pública de la construcción de la Oficina de Bienestar y Salud.

j) Convocatoria de la Asamblea Colegiada Representativa

La Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica solicita, mediante el oficio FEUCR-987-2017, que se convoque una Asamblea Colegiada Representativa extraordinaria, cuyo fin será analizar la apertura de un proceso disciplinario contra el señor rector, Henning Jensen Pennington, por presunto conflicto de intereses al autorizar el nombramiento de la hija en el Centro Infantil Laboratorio.

k) Nota de corte de admisión a la UCR

La Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) eleva al plenario, mediante el oficio CAE-CU-17-014, la solicitud de la Vicerrectoría de Docencia, para que se tome la decisión de mantener el mismo corte de admisión a la Universidad de Costa Rica que se ha utilizado hasta la fecha, mientras la CAE resuelve el encargo. Lo anterior, a la luz del acuerdo de la sesión N.º 4297, artículo 6.1, del 23 de setiembre de 1997.

El Consejo Universitario **ACUERDA** mantener el mismo corte de admisión a la Universidad de Costa Rica que se ha utilizado hasta la fecha, mientras la Comisión de Asuntos Estudiantiles resuelve el encargo.

ACUERDO FIRME.

III. Seguimiento de Acuerdos

l) Asignación de una plaza para la Escuela de Enfermería

La Rectoría remite el oficio R-7416-2017, en respuesta al CU-1079-2017, suscrito por el Consejo Universitario, en el que adjunta copia de la nota VD-3056-2017, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión N.º 5977, artículo 3, punto 2, del 7 de abril de 2016, referente a la asignación de una plaza para la Escuela de Enfermería.

IV. Asuntos de Comisiones

m) Pases a comisiones

Comisión de Asuntos Jurídicos

- Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, presentado por el Dr. Joseph Ulate Jiménez, en contra del criterio de la Comisión de Régimen Académico por no proceder a la evaluación de un premio recibido.
- Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, presentado por la magistra María Alicia León Solís, en contra de la calificación que le otorgó la Comisión de Régimen Académico a su ponencia “Aprendamos Juntos”.
- Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, presentado por la Dra. Marlen León Guzmán, de la Facultad de Derecho, en contra de la decisión tomada por la Comisión de Régimen Académico, de no otorgarle puntaje por concepto de estudios posdoctorales.

- Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, presentado por el Lic. Jorge Prado Calderón, de la Escuela de Psicología, en contra de la decisión de la Comisión de Régimen Académico de no calificar como obra profesional el documento: “Estrategias de supervivencias para investigadores”.

Dr. Rodrigo Carboni Méndez
Director
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6134

Celebrada el jueves 2 de noviembre de 2017

Aprobada en la sesión N.º 6155 del jueves 1.º de febrero de 2018

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para incluir la visita a la Sede Regional de Occidente después de las solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 2. El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, presenta las recomendaciones para el procedimiento por seguir con los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa.

El Consejo Universitario **ACUERDA** el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos a consulta por la Asamblea Legislativa:

	Proyecto	Objeto del Proyecto	Recomendación
1	Ley de creación de las becas de formación profesional para el desarrollo Expediente: 20.368	El proyecto de ley pretende crear la Agencia de Becas de Formación Profesional, órgano adscrito al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, con el fin de facilitar la prosecución de estudios de posgrado y especialización. Los recursos provendrán del cobro de un dólar de la moneda estadounidense (USD1,0) en el impuesto de salida del país establecido en la Ley N.º 8316. Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada al Sistema de Estudio de Posgrado (SEP), a la Vicerrectoría de Investigación y Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAIICE).
2	Reforma de los artículos 43 y 47 de la Ley N.º 5476, de 21 de diciembre de 1973, Código de Familia, Ley para ampliar la protección del patrimonio familiar. Expediente: 20.416	Reformar los artículos 43 y 47 de la Ley N.º 5476, del 21 de diciembre de 1973, Código de Familia, Ley para ampliar la protección del patrimonio familiar. Artículo 43, aquí hay que destacar la protección que sufre los hijos(as) mayores de edad que habiten el inmueble. Artículo 47, se reforma el inciso b), el cual señala que la cesación de la afectación del patrimonio familiar se extinguirá cuando se produzca la muerte de los beneficiarios o por cese de la obligación alimentaria con los hijos e hijas mayores de edad (se incluye y protege a los hijos e hijas mayores de edad).	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Derecho.
3	Ley que adiciona un artículo 381 bis y deroga el artículo 123 bis del Código Penal Ley N.º 4573, de 15 de noviembre de 1970, y sus reformas para el fortalecimiento de la protección de la niñez. Expediente: 19.481	Este Proyecto de Ley pretende derogar el artículo del Código Penal que actualmente regula la tortura y, en su lugar, adicionar un nuevo artículo a ese mismo Código, en el que se regula de una forma más detallada y con sanciones más severas este tipo de delito.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a las escuelas de Psicología y Trabajo Social y la Facultad de Derecho.
4	Reforma al inciso g) del artículo 17 y adición de un nuevo inciso g) al artículo 18 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 18 de mayo de 1998 y sus reformas; Ley para el fortalecimiento de la rendición de cuentas en el gobierno municipal. Expediente: 20.232	La iniciativa de ley tiene como objetivo el fortalecimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas, específicamente en los gobiernos locales. Para ello proponen en el inciso g), del artículo 17 del Código Municipal, Ley N.º 7794, ampliar el informe de labores que deben rendir los titulares de las alcaldías, incluidos los resultados de la relación entre la planificación y la ejecución de las políticas públicas llevadas a cabo en el año que corresponde.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Administración Pública y al Programa de doctorado en Políticas Públicas.

	Proyecto	Objeto del Proyecto	Recomendación
5	Ley para desincentivar el consumo de productos ultraprocesados y fortalecer el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social. Expediente: 20.365	El objeto del proyecto es crear un impuesto sobre las ventas a nivel de las fábricas productoras de productos ultraprocesados para fortalecer el régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, desincentivar su consumo y destinar recursos al tratamiento de enfermedades tales como: la obesidad generada en gran medida por la ingesta de estos productos.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Comisión Institucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN-UCR) e Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas.
6	Reforma al artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, Ley N.º 8261, de 2 de mayo de 2002, y sus reformas. Expediente: 20.205	El citado Proyecto de Ley tiene como objetivo permitir que las organizaciones juveniles cantonales, representadas en los Comités Cantonales de la Persona Joven, definan de su seno una presidencia y una secretaría, mediante una votación que se decidirá por mayoría simple en su primera sesión ordinaria, además de regular algunos trámites adicionales que deben efectuar los postulantes a dichos cargos. Esto vendría a modificar la norma actual que establece que el representante designado por el Concejo Municipal es quien preside ese comité.	Elaborar Propuesta de Dirección, con consulta especializada a la Escuela de Ciencias Políticas, la Escuela de Estudios Generales y a la Federación de Estudiantes de la UCR.
7	Ley para abaratar, promover y potenciar la lectura en la juventud costarricense (sic). Expediente: 20.271	La iniciativa de ley tiene como propósito exonerar de todo tributo y de derechos arancelarios de importación a los libros, obras literarias y similares con el fin de promover el abaratamiento de la importación y con ello la disminución en el valor de la venta en el territorio nacional.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada al Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información, Programa de Posgrado en Bibliotecología y la Escuela de Formación Docente.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 6114 y 6117, sin modificaciones de forma.

ARTÍCULO 4. Informes de miembros del Consejo Universitario

Las señorita Verónica Chinchilla Barrantes se refiere al desalojo del Centro de Asesoría y Servicios Estudiantiles (CASE) de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: **(Véase tabla en la página 12).**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario entra a analizar la visita a la Sede Regional de Occidente, programada para el 10 de noviembre.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión N.º 6130, artículo 5, inciso k), del 24 de octubre de 2017, el señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, informa acerca de la solicitud de la Licda. Roxana Salazar Bonilla, directora de la Sede Regional de Occidente, para que se realice una sesión pública del Consejo Universitario en dicha Sede (oficio SO-D-1961-2017). Al respecto, el Consejo Universitario acuerda: realizar una visita de los miembros a la Sede Regional de Occidente.
2. La visita a la Sede Regional de Occidente se programó para el viernes 10 de noviembre de 2017.

3. El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, informa acerca de la convocatoria de la Asamblea de Sede ampliada para el 10 de noviembre de 2017.

ACUERDA:

Informar a la Licda. Roxana Salazar Bonilla, directora de la Sede de Occidente, que la visita de los miembros del Consejo Universitario se reprogramará.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario entra a conocer el recurso de revocatoria presentado por el Dr. Henning Jensen Pennington, rector (recibido el 9 de octubre de 2017).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La adopción del acuerdo de la sesión N.º 6122, del 28 de setiembre de 2017, obedeció al compromiso del Consejo Universitario para velar por el interés público universitario e informar a la comunidad universitaria sobre las acciones que, en el marco de este proceso político, ha adoptado el Órgano Colegiado.
2. El comunicado informativo a la comunidad universitaria responde a la obligación que guarda el Consejo Universitario de honrar los principios de transparencia que cobijan a toda institución pública y, en específico, el de la búsqueda permanente de la verdad que señala el artículo 5 del *Estatuto Orgánico*.
3. La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-1050-2017, efectuó un análisis del recurso, brindó el criterio respectivo y, en lo que interesa, señaló:

“(…) en el ejercicio de la potestad disciplinaria de la Administración deben observarse una serie de cauciones sustantivas y procesales, cuyo cumplimiento da vida a la garantía del debido proceso consagrada a nivel constitucional (...); la jurisprudencia y la doctrina han adaptado sus alcances a la materia disciplinaria en el ámbito administrativo.

(…) uno de estos elementos es el deber de confidencialidad, y se entiende como la obligación que tienen las partes y los órganos que participan en estos procesos, de abstenerse de divulgar detalles relacionados con su tramitación.

(…) El acuerdo adoptado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 6116, tiene, como señaló antes esta Asesoría, un carácter político, relacionado con el ejercicio de la potestad político-electoral atribuida a la Asamblea Plebiscitaria por el Estatuto Orgánico, de investir en su cargo a los miembros del Consejo Universitario y al Rector en procesos electorales

convocados al efecto, y de revocar dichos nombramientos por causas graves que hagan perjudicial su permanencia en esos cargos, por votación calificada de dos tercios del padrón electoral (...).

4. Tal razonamiento jurídico es acogido por el Consejo Universitario, así como la consideración final de la citada Oficina en cuanto a que *el acuerdo del Consejo Universitario que dio origen a esta discusión no ordenó la apertura de un proceso disciplinario, [por lo que] los reparos del recurrente carecen de fundamento y deben ser rechazados.*

ACUERDA

Rechazar el recurso del señor Henning Jensen Pennington en todos sus extremos por carecer de fundamento.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. La Comisión de Administración y Cultura Organizacional presenta el dictamen CAUCO-DIC-17-012 sobre la propuesta de modificación del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*.

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, suspende la exposición de la propuesta de modificación del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*. Se continuará en la próxima sesión.

Dr. Rodrigo Carboni Méndez
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 6134 artículo 5
Jueves 2 de noviembre de 2017

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Alejandro José Morales Gutiérrez Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa	Administrativo Profesional A	Managua, Nicaragua	Actividad: Del 8 al 10 de noviembre Itinerario: Del 7 al 12 de noviembre Permiso: Del 7 al 12 de noviembre		Pasaje aéreo \$139,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$456,40 Total: \$595,40
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD: X Reunión Ordinaria del Sistema de Internalización de la Educación Superior, SIESCA. ORGANIZA: Consejo Superior Universitario Centroamericano. JUSTIFICACIÓN: Asistirá en representación de la dirección de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa. <i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
Kenneth Lizandro Artavia Araya Escuela de Tecnologías en Salud	Docente Interino	Punta Cana, República Dominicana	Actividad: Del 5 al 8 de noviembre Itinerario: Del 5 al 9 de noviembre Permiso: Del 5 al 9 de noviembre		Pasaje aéreo \$518,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno), \$770,28 Total: \$1.288,28
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD: VI Congreso ALATRO. ORGANIZA: Asociación Ibero Latinoamericana de Terapia Radiante Oncológica (ALATRO). JUSTIFICACIÓN: Actualización profesional. <i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
Gilberto Lopes De Castro Semanario Universidad	Administrativo	Santiago, Chile	Actividad: Del 16 al 22 de noviembre Itinerario: Del 15 al 23 de noviembre Permiso: Del 15 al 23 de noviembre		Pasaje aéreo \$663,73 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$800,00 Total: \$1.463,73
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD: Elecciones generales en Chile. ORGANIZA: Servicio electoral chileno. JUSTIFICACIÓN: Dará cobertura de las elecciones presidenciales en Chile. <i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					

VIÁTICOS

Sesión N.º 6134 artículo 5
Jueves 2 de noviembre de 2017
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Noe Alberto Ramírez Elizondo Escuela de Enfermería	Docente Invitado Otros aportes otorgados en las sesiones N.ºs 6116 del CU y 667 de la Rectoría	Santiago, Chile	Actividad: Del 20 al 23 de noviembre Itinerario: Del 17 al 27 de noviembre Permiso: Del 20 al 23 de noviembre Vacaciones: 17, 24 y 27 de noviembre		Pasaje aéreo \$377,11 Inscripción \$126,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$610,40 Total: \$1.113,51
<p>ACTIVIDAD: Cuidado global del ser humano. Norte y Sur se unen en un cuidado más humano.</p> <p>ORGANIZA: Universidad Autónoma, en la Ciudad de Santiago Chile.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “Validación del Instrumento Care Q versión español en la población adulta costarricense”.</p> <p style="text-align: center;"><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
Antonio Leoni De León Instituto de Investigaciones Lingüísticas	Docente Catedrático Otros aportes otorgados en la sesión N.º 650 de la Rectoría	La Habana, Cuba	Actividad: Del 28 al 30 de noviembre Itinerario: Del 27 de noviembre al 1.º de diciembre Permiso: Del 27 de noviembre al 1.º de diciembre	Aporte personal: Inscripción \$200,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$340,00 Total: \$540,00	Pasaje aéreo \$366,73 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$590,94 Total: \$957,67
<p>ACTIVIDAD: X Conferencia Internacional de Lingüística.</p> <p>ORGANIZA: Instituto de Literatura y Lingüística “José Antonio Portuondo Valdor”.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “Mae, una innovación pronominal”.</p> <p style="text-align: center;"><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
Carlos Sandoval García Instituto de Investigaciones Sociales	Docente Catedrático Otros aportes otorgados en las sesiones N.ºs 671 de Rectoría y 6106, 6129 y en periodo de receso julio, 2017 del CU.	Ciudad de Guatemala, Guatemala	Actividad: Del 3 al 6 de noviembre Itinerario: Del 3 al 6 de noviembre Permiso: Del 3 al 6 de noviembre		Fondo Restringido 725-B7-350: Pasaje aéreo \$167,05 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$371,95 Total: \$539,00
<p>ACTIVIDAD: Aplicación de encuesta en Guatemala para el desarrollo de su investigación sobre las demandas ciudadanas de jóvenes residentes en barriadas populares de Centroamérica.</p> <p>ORGANIZA: Cátedra Humboldt.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Aplicación de encuesta como parte del proyecto de investigación “Demandas ciudadanas de jóvenes residentes en barriadas populares en Centroamérica”.</p> <p style="text-align: center;"><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					

RESOLUCIÓN VD-R-9887-2017

Creación de la Cátedra Temática Patrimonio y Diversidad Cultural

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* y de acuerdo con lo establecido en la Resolución VD-R-9222-2015 de fecha veinte de julio de 2015, mediante la cual se dispuso todo lo relacionado con la creación de cátedras temáticas o conmemorativas; resuelve:

RESULTANDO:

1. Que se han creado en la Universidad de Costa Rica cátedras dedicadas a diversas temáticas y cátedras conmemorativas en reconocimiento a la trayectoria de personalidades varias del ámbito nacional e internacional.
2. Que estas cátedras temáticas y conmemorativas muestran ser un instrumento útil y ágil en la organización y ejecución de actividades académicas coherentes con los fines institucionales de la Universidad de Costa Rica.
3. Que las cátedras temáticas y conmemorativas surgen por solicitud de diversas unidades académicas y administrativas, sin que exista un marco básico que regule su creación.
4. Que le corresponde a la Vicerrectoría de Docencia crear las cátedras temáticas y conmemorativas y, en general, supervisar su accionar.
5. Que esta Vicerrectoría recibió la solicitud de creación de la Cátedra de Patrimonio y Diversidad Cultural, de la Directora de la Escuela de Antropología, Dra. Silvia Salgado González, mediante oficio EAT-269-2017, con fecha 23 de agosto de 2017, al que se adjunta copia del Acta N.º 064-2017 (Artículo 3) de la Sesión ordinaria de la Asamblea de la Escuela de Antropología N.º 58-2017, realizada el 09 de agosto de 2017, donde se acordó por unanimidad y en firme, la creación de dicha cátedra.
6. Que la Escuela de Antropología aportará los recursos operativos para la organización de las actividades de la Cátedra de Patrimonio y Diversidad Cultural.

CONSIDERANDO:

1. Competencia de la Vicerrectoría de Docencia

- a) Corresponde a la Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 50 inciso b), velar porque se ofrezcan, a lo largo de las carreras y como parte integrante de los programas universitarios, cursos sobre los problemas del subdesarrollo, la dependencia y las estructuras diversas que rigen en nuestro país, con el propósito de que el

profesional logre una visión integral de esta compleja realidad y de la función que le toca desempeñar dentro de ella.

- b) Corresponde a la Vicerrectoría de Docencia, según lo establecido en el artículo 50 inciso c), elaborar programas de investigación sobre métodos pedagógicos acordes con nuestra realidad propia.
- c) Compete a la Vicerrectoría de Docencia, de acuerdo con el artículo 50 inciso d) velar porque los cursos universitarios presten siempre especial cuidado a la vinculación de los conocimientos universales con la realidad nacional, desarrollando en el estudiante una capacidad de análisis y de crítica que le permita aplicar creativamente los conocimientos adquiridos.
- d) Corresponde a la Vicerrectoría de Docencia la creación y supervisión de cátedras temáticas y conmemorativas, conforme lo dispuesto en la Resolución VD-R-9222-2015.

2. Sobre el caso concreto

La Escuela de Antropología expresa, en forma textual, los motivos académicos que subyacen a la creación de la *Cátedra de Patrimonio y Diversidad Cultural*, como sigue:

Nombre y temática de la cátedra

Se propone como nombre de la cátedra *Patrimonio y Diversidad Cultural* y como temática "... los elementos materiales e inmateriales, que configuran el patrimonio cultural cifrados en prácticas, representaciones, valores, símbolos de distintos sectores étnico-sociales de Costa Rica".

Antecedentes y justificación del nombre y la temática de la Cátedra Patrimonio y diversidad cultural

Costa Rica ocupa un territorio de biodiversidad que ha acuñado distintas poblaciones autóctonas, migrantes y mestizas, que han configurado un mosaico étnico y la construcción de un diverso patrimonio cultural, matizadas por singularidades regionales y locales. Sin embargo, esta riqueza oscila entre la invisibilidad y la apropiación o abuso de los bienes culturales que les son propios, por lo que resultan necesarias acciones en pro de dar a conocer y fortalecer dichos bienes. Diversas fuentes históricas señalan las formas en las que las actitudes eurocéntricas se plasman en prácticas coloniales y neocolonialistas, que discriminaron el patrimonio de otros grupos sociales y lo calaron en las mentalidades de los habitantes del país, que limitan lo patrimonial a los grandes monumentos, pasando por alto la construcción de sentido que se produce en la cotidianeidad.

La propuesta de la Cátedra temática “Patrimonio y diversidad cultural” se basa en las últimas doctrinas de políticas culturales en este campo, como son las Convenciones de Unesco (sobre todo, las de 1970, 1972, 2004 y 2005), referentes al patrimonio mundial, natural y cultural; a la salvaguarda del patrimonio inmaterial y su relación con las expresiones de diversidad cultural. Nuestra proposición alude a esos referentes internacionales, pero se basa en la experiencia cifrada en múltiples acciones de investigación, docencia y acción social, desarrolladas desde la década de 1960, en la Universidad de Costa Rica (UCR), por personal académico en Arqueología, Etnología y Antropología Social, en lo que hoy constituye la Escuela de Antropología de la UCR; además, por docentes de distintas disciplinas humanísticas de la Escuela de Estudios Generales, tanto en proyectos institucionales como en otros de índole regional, realizados en el marco del Csuca, bajo la nomenclatura de culturas populares y la presencia de diversas etnias y sitios arqueológicos. La relación con otras instituciones como el Museo Nacional de Costa Rica y el Centro de Patrimonio Cultural –adscritos al Ministerio de Cultura–, y algunas dependencias del Ministerio de Educación Pública han permitido acercarse a otros sectores sociales o espacios de acción en favor del patrimonio cultural de distintas regiones y comunidades del país.

A continuación, se presenta una reseña general de algunas acciones de la UCR, en las áreas de acción de las universidades públicas: docencia, investigación y acción social o extensión.

Docencia. Las actividades en el campo de la docencia se cifran en la oferta de cursos, en la modalidad de clases magistrales y seminarios participativos en grado y posgrado. En la etapa básica, desde 1980, se imparten Seminarios de Realidad Nacional sobre Patrimonio Cultural, coordinados por la Escuela de Estudios Generales, con un grupo de docentes de Ciencias Sociales, Artes y Letras, dirigidos a estudiantes de distintas carreras. Como parte de los contenidos de la carrera de Antropología, desde el año 2005, se imparten cursos sobre Patrimonio Cultural y Turismo; Gestión del Patrimonio Arqueológico y Etnológico de Costa Rica; Patrimonio y Museos y, en el Programa de Posgrado en Antropología se ofrece el Seminario Identidades y Patrimonio Cultural en América Central, así como el curso Pueblos y culturas de Centroamérica, que incluye contenidos sobre el patrimonio de las diversas etnias de la región. En el Dpto. de Lingüística, desde la década de 1970, se imparten cursos sobre la variedad del español de Costa Rica, enseñanza de lenguas indígenas y se han producido diccionarios y otros textos que facilitan el aprendizaje del bribri, cabécar, malecu, brunca, teribe, ngöbe y buglé o sabanero.

Investigación. En el área de investigación son múltiples y variados los proyectos realizados sobre todo en las Escuelas de Antropología, Historia y el Departamento de Lingüística. Entre ellos, la constante labor realizada –desde hace varias décadas en los Laboratorios de Arqueología “Carlos Aguilar Piedra” y de Etnología “María Eugenia Bozzoli Vargas” –, donde se han adscrito proyectos en todas las regiones del país. En este siglo, han continuado las investigaciones en Guayabo de Turrialba y se iniciaron en Nuevo Corinto. También, se continuó con estudios asociados con saberes y prácticas patrimoniales de pueblos indígenas bribri, brunca, terrabas y ngöbes. Está en proceso un estudio que registra y actualiza datos sobre la tradición del boyeo y percepciones sobre las declaratorias de patrimonio intangible. A finales del 2010, se organizó y coordinó desde la Escuela de Antropología el I Congreso Iberoamericano sobre Patrimonio Cultural, realizado en la Facultad de Ciencias Sociales de la UCR, cuya memoria se publicó en el 2015.

El Departamento de Lingüística tiene dos programas vinculados con el tema patrimonial: el de Estudios de las lenguas indígenas de Costa Rica y el de Lexicografía hispánica. Desde el año 2000, bianualmente se organiza un Coloquio de Lexicografía, en el que se invita a investigadores e investigadoras de la región. La Escuela de Historia, en la década de 1990, ejecutó en algunos cantones del Valle Central un proyecto de investigación sobre memoria e historia oral; la Escuela de Nutrición desde el año 2010 realiza investigaciones sobre la cocina tradicional costarricense. El Centro de Investigaciones en Identidad Cultural Latinoamericana Ciicla, desde su fundación incorporó a antropólogas y antropólogos en la gestión de proyectos de investigación, museología y divulgación.

Los resultados parciales y totales de las investigaciones se han publicado en revistas de las unidades académicas (Revista de Historia, Káñina, Lenguas Chibchas, Cuadernos de Antropología, etc.), así como en libros y artículos de otras instituciones nacionales y extranjeras. Entre las líneas de investigación asociadas con la problemática en torno a la conservación del patrimonio cultural mencionamos el trabajo en sitios arqueológicos, las lenguas indígenas, el inglés criollo, la memoria e historia oral, las artesanías tradicionales, procesos de patrimonialización en la gastronomía, la influencia del turismo, la cosmovisión de los pueblos, las festividades, etc., cuyos resultados han sido divulgados en libros y revistas de la unidad académica y de universidades extranjeras.

Acción social. En el campo de la acción social, algunas unidades académicas han desarrollado proyectos notables: la Escuela de Antropología en las décadas de 1980 y 1990, ejecutó un Trabajo Comunal Universitario (TCU) en el Monumento Nacional Arqueológico Guayabo de Turrialba; otras acciones han dado continuidad al interés de la Escuela

por el patrimonio; por ejemplo, en el segundo lustro de este siglo, el Laboratorio de Etnología realizó (en el marco de algunos cursos de la carrera y en cooperación con otras instituciones culturales) talleres participativos de inventario de algunos bienes o expresiones de valor patrimonial (sobre todo, en el campo de las artesanías y tradiciones orales) de poblados de distintas etnias del país. En el año 2017, inició el proyecto EC-437, titulado “Patrimonio e interculturalidad. La transmisión de la herencia de los pueblos indígenas bruncas y térrabas”, que comprende acciones de investigación-acción participativa para producir textos mediados por educadores y educadoras, así como por gestoras y gestores indígenas.

El Departamento de Lingüística desde 2011, realiza cada dos años la Semana de la Diversidad Lingüística; evento que permite el intercambio entre investigadores e investigadoras, docentes, estudiantes y personas de las distintas comunidades de habla del país. La Escuela de Nutrición, desde 2012 tiene un TCU en el que estudiantes trabajan con personas adultas mayores en la recuperación de la cocina tradicional y desde el 2016, desarrolla un proyecto sobre contribuciones para la salvaguarda del patrimonio alimentario. La Escuela de Historia en el año 2015 abrió un TCU sobre memoria e historia intangible, enfocado en el tema de inventarios. A esto se suman los proyectos de tesis de grado y posgrado realizados por estudiantes de las carreras citadas, sobre una variedad de temas con el componente de la identidad cultural.

Otras acciones interinstitucionales: Las alianzas y cooperación de la UCR con otras instituciones ha sido otra modalidad de trabajo en la temática. Algunos investigadores e investigadoras de la UCR participaron en la edición y coautoría de siete libros de la Serie Culturas Populares Centroamericanas; proyecto que desarrolló la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana Cecc de 1998 a 2007, cuyos destinatarios fueron educadores, educadoras y estudiantes de segunda enseñanza, así como miembros de asociaciones culturales.

En el 2004, la Escuela de Antropología participó en el estudio para el expediente de la candidatura de la Tradición del Boyeo y la Carreta, expresión cultural, que en el 2005 fue declarada por la Unesco, como “Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad”. En el 2006, esa misma unidad académica, en el marco de la cooperación con el Centro de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, coordinó la elaboración de un Diagnóstico del Patrimonio Cultural Intangible de Costa Rica, cuya metodología se basó en talleres con grupos focales de las regiones étnicas geográfico-culturales y étnicas del país, facilitados por estudiantes de Antropología. También, se brindaron insumos para la selección de Tesoros Vivos, que Icomos de Costa Rica premió en la década pasada (2001-2010). En el 2013, la Rectoría dió apoyo logístico en el ADCOM-2013, evento de

Icomos, en cuyo marco se realizó un Simposio Científico, en la sede de la UCR, con ponencias de distintos países.

En el plano de la participación en Comisiones Nacionales e Internacionales de carácter técnico, consultivo o ambos –vinculadas directamente con el tema del Patrimonio Cultural– la UCR ha estado oficialmente presente con la activa participación de docentes de Antropología, Historia, Geografía y Lingüística, en la Comisión Nacional de Patrimonio Histórico Arquitectónico, la Comisión Arqueológica Nacional, la Comisión para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, la Comisión Memoria del Mundo, la Comisión Nacional de Nomenclatura, la Comisión Nacional de Artesanías, la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) –adscrito a la Organización de Estados Americanos (OEA)– y en el recién creado Comité de Patrimonio Cultural de ese Instituto. Además, docentes de la Escuela de Antropología han presidido el Jurado del Premio Nacional Patrimonio Cultural Inmaterial, en representación de las universidades públicas del país.

La creación de una Cátedra Patrimonio y Diversidad Cultural en la UCR, sería una forma de afianzar el compromiso que la institución ha tenido, casi desde su creación, por abrir espacios para que la comunidad universitaria y la sociedad costarricenses conozcan, defiendan y divulguen el patrimonio que hombres y mujeres de distintas etnias o culturas diferenciadas han construido y continúan construyendo en todas las regiones del país, como legado a las nuevas generaciones. Se considera que el Cian tiene capacidad instalada para coordinar una Cátedra enfocada en la temática del patrimonio y la diversidad cultural, vocación que la universidad ha demostrado desde la década de 1960. Esta unidad académica junto con la Escuela de Antropología y el Posgrado en Antropología, disponen de un grupo de colegas del área de Antropología Social, Arqueología y Antropología Lingüística, que disponen de la jornada de tiempo laboral y la motivación necesaria para impartir cursos de grado y posgrado, ejecutar proyectos de investigación y acción social; dirigir o asesorar trabajos finales de graduación sobre distintos tipos de patrimonio cultural y aspectos para contribuir en su conservación y salvaguarda. Estos recursos se complementan con la planta física, laboratorios, el equipo técnico y controles regulares de evaluación internos.

Justificación

No obstante, a pesar de la experiencia universitaria en el tema del Patrimonio Cultural, todavía se detectan vacíos en la discusión académica, tanto en el nivel institucional como en el interinstitucional en el país. Ante esta debilidad, se considera necesario robustecer el intercambio con personal académico de la UCR, coordinar proyectos y cursos, así como propiciar el encuentro con colegas de otros países de la región –aprovechando la existencia de la Red Centroamericana de

Antropología-, para estimar las particularidades y puntos de encuentro en la escala regional, nacional y local.

Se propone llevar a cabo una serie de actividades en pro del patrimonio de las regiones del país, así como establecer lazos de cooperación con otros países de América Central y el Caribe, con los que se comparten muchos bienes culturales de tradiciones mesoamericanas, chibchoides y circuncaribeñas.

En octubre del 2010, la Escuela de Antropología y el Posgrado en Antropología organizaron un ciclo de conferencias con una profesora invitada: la Dra. Gloria Lara Pinto, profesora de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán y la Universidad Nacional de Honduras.

La creación de una Cátedra sobre Patrimonio y Diversidad Cultural es pertinente con la legislación y la normativa que le insta a devolver a la sociedad los avances en investigación, acción social y docencia, pues se considera que son una inversión para incrementar el capital cultural de la nación y, solidariamente, el de los pueblos de la región.

Un fin cultural del estado-nación de Costa Rica es la protección del patrimonio histórico, que está estipulado en el artículo 89 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, tarea que le corresponde a la UCR, como institución de cultura superior, según el artículo 84 de esa Carta Magna. En concordancia, en el artículo 4.º del *Estatuto Orgánico de la UCR*, se consigna como principio orientador del quehacer universitario el reconocimiento de la diversidad de etnias y culturas: “fomentando el respeto a la diversidad de las tradiciones culturales, modo de vida y patrimonio histórico-cultural”.

Situaciones contextuales que justifican que la UCR fortalezca la atención en el tema patrimonio y diversidad cultural.

La continuidad del patrimonio y la diversidad cultural está condicionada por una serie de factores exógenos y endógenos. Una breve ojeada al contexto nos permite visualizar una serie de cambios ocasionados por fuerzas humanas (globalización, nuevos modelos de desarrollo, posicionamiento de proyectos turísticos, conflictos armados en países vecinos y migraciones forzadas, cambio ambiental antrópico y natural—cambio climático, catástrofes—, etc.). Por ello, es necesario sensibilizar a las nuevas generaciones de los distintos sectores de la sociedad acerca de los problemas que enfrenta la conservación del Patrimonio Cultural. No obstante, antes debemos reforzar las acciones que den a conocer los bienes patrimoniales, para que el compromiso por su conservación y salvaguarda sea interiorizado por los distintos sectores de la sociedad; tarea que pueden y deben asumir las universidades, sobre las cuales hay que insistir, porque se trata de conocer la herencia y el aporte de distintos pueblos en la construcción del patrimonio.

El patrimonio es tanto el que ha sido reconocido desde afuera y ha sido declarado como un bien cultural a escala nacional, regional o local, como el que es implícitamente reconocido por sus portadores. En Costa Rica existen sitios arqueológicos, inmuebles histórico-arquitectónicos, documentos escritos y visuales, y tradiciones culturales, cuyo valor ha sido validado tanto por comunidades portadoras como por los técnicos, por lo que algunos han sido declarados patrimonio mundial por la Unesco¹, cuya conservación y salvaguarda está amenazada por condiciones ambientales o por comportamientos humanos que lo deterioran.

En los últimos 30 años, con base en la organización y participación en distinto tipo de actividades como congresos, seminarios, foros y talleres, donde han participado personal académico, funcionarios y funcionarias de instituciones, miembros de organizaciones culturales y de comunidades, se han detectado problemas para conservar el patrimonio cultural, asociados con debilidades conceptuales, estructurales, educativas e informativas. Entre los principales están:

- Falta una visión integral del patrimonio, pues la división entre el patrimonio material y el inmaterial, así como su relación con el natural es importante para fines operativos, pero, a veces, se trazan fronteras que limitan su conocimiento. Se privilegia el patrimonio llamado “monumental”, tanto en la dimensión material (templos, sitios), como en algunas expresiones intangibles (festividades, danzas), pero, se tiende a invisibilizar los bienes culturales de la cotidianidad, que son un reservorio de saberes tradicionales y una muestra de una relación sostenible con el ambiente.
- Hay confusión sobre la diferencia de sentido entre bienes patrimoniales y recursos culturales, por lo que no siempre se estima la jerarquía del patrimonio como referente identitario; asimismo, falta estimar la relación espaciotemporal de esta región en el desarrollo y construcción de diferentes expresiones de valor patrimonial.
- Hay que reconocer que la unidad en la diversidad continúa siendo una acción imperativa en la región centroamericana, pues en la medida que conozcamos la otredad, disminuye el temor que muchas veces se expresa en agresión. La gestión de la diversidad regional puede ser una estrategia para generar situaciones contra

¹ Por ejemplo, Guayabo de Turrialba, los sitios con esferas en la zona del Diquís, que sufren la erosión por inundaciones o proyectos agrícolas omega proyectos de infraestructura que destruirían el paisaje cultural y el entorno natural; algunas prácticas y saberes del boyeo y la carreta están en riesgo en varios cantones del país, manifestaciones de la tradición del boyeo; se proponen declaratorias urgentes ante amenazas de expresiones que corren el riesgo de volverse un espectáculo o atractivo turístico.

la violencia y por la identificación regional.

- En el marco del tema de la diversidad cultural cabe mencionar la riqueza y variedad de pueblos con culturas diferenciadas. El mosaico étnico está constituido por pueblos indígenas; comunidades afrodescendientes hablantes de inglés criollo; población mestiza de origen europeo, al que se suman migraciones asiáticas y de otros países latinoamericanos, cuyo aporte en la construcción de nuestro patrimonio ha sido invisibilizado.
- Hay distintas maneras de acercarse al tema de la diversidad cultural; la exclusión de alguna cultura conduce a vacíos en la realidad nacional. Consideramos que es proporcionalmente inversa la relación entre la variada riqueza cultural de los pueblos y el nivel de conocimiento de esa variedad, que requiere ser abonado. El nutriente por excelencia se da en un proceso de enseñanza y aprendizaje provisto por estudios e investigaciones sobre lo que se ha descuidado.
- En el imaginario social de la mayoría de la ciudadanía costarricense, el patrimonio todavía se asocia con el pasado, pues hay una tendencia (a menudo mantenida por las mismas entidades interesadas en lo patrimonial y algunas personas de la academia) a limitar y reducir el ámbito de lo patrimonial y a circunscribirse a los bienes arqueológicos, históricos, arquitectónicos y algunas tradiciones, que tengan atractivo turístico. Sin embargo, no hay claridad en torno a estos aspectos: el rol de la herencia y los valores asociados con ella, el dinamismo de la sociedad y las modalidades de cambio cultural, lo que incide en profundizar la brecha generacional. Es necesario establecer alianzas entre diferentes instituciones públicas (universidades, ministerios, municipalidades), para que de manera conjunta promuevan y desarrollen una campaña de sensibilización orientada a distintos sectores de la sociedad (escolares, jóvenes que no estudian ni trabajan, estudiantes, amas de casa, etc.) sobre la relación que existe entre la identidad y la autonomía de una nación con la búsqueda de nuevos sentidos y la resemantización del patrimonio cultural. Es urgente aplicar nuevas metodologías y tecnologías con el fin de concientizar a otros investigadores, funcionarios públicos y a la población en general sobre este tema.
- Hay carencias en el registro de información sobre proyectos y especialistas en distintos campos del patrimonio cultural. Debido a la amplitud de este tema y su pertinencia con el desarrollo cultural de todo grupo humano, a menudo se difunde, de manera dispersa, entre la multiplicidad y cantidad de proyectos y acciones institucionales. No se cuenta con un estado de la cuestión actualizado sobre distintos tipos de patrimonio. Esto incide en que la información y registro de proyectos vinculados con el tema del patrimonio

cultural sean incompletos y falte información sobre las expresiones que están en riesgo. Es importante realizar registros, como las cartografías culturales, mapeos e inventarios del patrimonio material e inmaterial, pues estos permitirán dilucidar el estado de consolidación o riesgo de los bienes y así emprender un plan de acción con proyectos basados en prioridades reconocidas por las comunidades portadoras y las instituciones.

- Las buenas intenciones por conservar el patrimonio se dificultan, entre otras, por lo exiguo del presupuesto de la mayoría de las instituciones para desarrollar proyectos en este campo y la falta de estrategias dialógicas para enfrentar la brecha generacional y motivar su conocimiento y valoración en la forja de la identidad cultural.

Seguidamente, se describen otras amenazas² internas y externas que, de no enfrentarse oportunamente, podrían convertirse en problemas para la conservación del patrimonio cultural:

- El riesgo de actitudes y prácticas discriminatorias de algunos sectores del Estado y la sociedad, que inhiben la democracia, la tutela de los derechos humanos y la falta de respuesta ante los problemas nacionales, que propician una ciudadanía poco activa para demandar la representatividad de diferentes sectores en los planes de desarrollo cultural.
- Las condiciones adversas ante el cambio climático –como la intensificación de problemas hidro-meteorológicos y la sensibilidad de la agricultura³– que, junto a la ampliación de la huella ecológica y la vulnerabilidad social, aumentan los riesgos de preservar el patrimonio
- Debilidad en el combate de la exclusión social y falta de atención a otros factores de riesgo que generan mayor violencia en la sociedad.
- En la actualidad, el turismo es la base de la economía nacional. No obstante, según se prioricen los bienes culturales identitarios o la venta de atractivos turísticos, el impacto sobre el patrimonio será muy diferente. Se necesitan planes reguladores que respeten los valores patrimoniales y la diversidad cultural, que se pongan límites para proteger la propiedad intelectual de un pueblo y evitar su banalización.
- La cara de la globalización que tiende a homogeneizar las culturas pone en peligro los bienes patrimoniales, ya sea porque los ignora o, por el contrario, porque se apropia de ellos para utilizarlos como recurso publicitario o espectáculo comercial.
- El cambio en la situación económico-política

2 Cfr. El Estado de la Región. Cuarto Informe. 2011.

3 Los cultivos más afectados por el cambio climático son el maíz, la caña de azúcar, el trigo, la yuca.

internacional y la dependencia de la región ante la importación de algunos alimentos básicos y el consumo del petróleo.

La Cátedra pretende ser un espacio para consolidar las fortalezas institucionales y comunitarias, así como para desarrollar acciones que contribuyan a enfrentar las deficiencias señaladas.

Objetivos generales y específicos de la cátedra

Objetivos generales:

Fortalecer un espacio académico interdisciplinario-integrado por actividades de investigación-acción social, formación, capacitación y divulgación del patrimonio cultural material e inmaterial, con el fin de dar a conocer el aporte de diversas comunidades étnico-culturales, originarias y migrantes y concienciar sobre los retos para continuar como portadoras y transmisoras de expresiones de valor patrimonial.

Promover el diálogo intercultural y la reflexión en torno al sentido y valor del patrimonio cultural material e inmaterial, con el fin de contribuir a que este tema se posicione en el plano académico y en la sociedad, en aras de contribuir a la comprensión de la diversidad cultural que configura Costa Rica, así como para la identificación de bienes culturales en riesgo, con el fin de aunar esfuerzos para su conservación y salvaguarda.

Objetivos específicos:

- a. Impulsar la sistematización de la investigación académica, el conocimiento y los saberes de las comunidades portadoras de patrimonio cultural, de la enseñanza y el aprendizaje sobre el patrimonio cultural y la difusión de esta temática.
- b. Organizar foros, seminarios, exhibiciones y otras actividades de reflexión acerca de las raíces históricas, la diversificación de expresiones de valor patrimonial y su proyección actual en el país, con el fin de propiciar la interconexión espacial y temporal de los bienes patrimoniales.
- c. Realizar cursos de grado y posgrado, proyectos de trabajo comunal universitario (TCU), dirigidos a estudiantes de distintas disciplinas del área de las ciencias sociales, letras, artes y otras asociadas con la salvaguarda del patrimonio cultural.
- d. Coordinar con otras instituciones la producción de material didáctico que sirva como herramienta para conocer, valorar y salvaguardar el patrimonio y la diversidad cultural a escala local, regional y nacional.
- e. Difundir los resultados de los proyectos y otras actividades de la Cátedra, a través de diferentes medios de comunicación impresos, audiovisuales, virtuales,

presenciales y otros.

- f. Participar en redes académicas nacionales e internacionales sobre distintos ámbitos y acciones en torno al patrimonio cultural.
- g. Establecer lazos de cooperación y solidaridad entre los países de América Central, mediante el encuentro e intercambio de especialistas en distintos ámbitos del patrimonio cultural, así como de estudiantes y comunidades portadoras de patrimonio, con el propósito de buscar estrategias para enfrentar retos comunes, ante las amenazas naturales y humanas en el contexto de la globalización, que atentan contra los valores del patrimonio y la diversidad cultural.
- h. Dar seguimiento a la gestión ante la Unesco, con el proyecto de crear una Cátedra Unesco sobre "Patrimonio cultural en América Central".

Líneas generales de gestión de la cátedra:

Forma de elección de la coordinación de la cátedra; funciones y responsabilidades del coordinador de la cátedra

La Escuela de Antropología es la unidad académica que se encarga de gestionar la creación de la Cátedra temática ante la Vicerrectoría de Docencia, instancia que le corresponde aprobar o no su creación.

Coordinación de la Cátedra

Forma de elección: El Consejo Directivo escoge la persona Coordinadora de la Cátedra, por un período de 2 años. Este puesto puede ser-reelecto, hasta por dos períodos más. Para sus funciones se le otorga una carga académica de un cuarto de tiempo.

Funciones de la persona coordinadora de la cátedra:

- Presentar ante la Dirección del Centro de Investigaciones Antropológicas (Cian), los proyectos de investigación y acción social, para el aval de las actividades que ejecutará la Cátedra semestralmente.
- Revisar, junto con la Comisión de Docencia del Grado y la Comisión del Posgrado, los contenidos propuestos por el personal docente que imparte algún curso, con el fin de verificar la compatibilidad de las nociones y conceptos sobre patrimonio y diversidad que utiliza la Cátedra.
- Realizar al menos una reunión semestral con el personal docente adscrito a la cátedra (de distintas unidades académicas de la UCR y otros, extensiva a funcionarios y funcionarias de otras instituciones), con el propósito de intercambiar inquietudes y propuestas para el desarrollo de la Cátedra.
- Acompañar al personal docente con proyectos de

investigación y acción social en las actividades académicas relacionadas con la temática del patrimonio y la diversidad cultural.

- Presentar propuestas al Consejo Consultivo, relacionadas con la actualización o modificación del Programa de la Cátedra, para su posterior aprobación por el Consejo Directivo.
- Representar a la Universidad en actividades vinculadas con la temática del patrimonio y la diversidad cultural.
- Crear una base de datos sobre proyectos relacionados con la temática Patrimonio y Diversidad Cultural.
- Propiciar la creación de redes o núcleos de trabajo sobre distintos campos del patrimonio y la diversidad cultural, con el fin de mantener la comunicación y el intercambio entre especialistas en esta temática.

Responsabilidades de la persona coordinadora de la cátedra:

- Administrar la Cátedra y mantenerla actualizada sobre el debate académico en torno a esa temática.
- Organizar la planificación académica de la cátedra.
- Presentar ante el Consejo Directivo una propuesta de programa anual y un Informe de actividades de la Cátedra (semestral/anual).
- Convocar al Consejo Consultivo a reuniones de planificación de actividades de la Cátedra, con el propósito de elaborar un plan de trabajo basado en la consulta y cooperación entre diferentes instancias que velan por el patrimonio.
- Incentivar y motivar al personal docente a participar en las actividades de la Cátedra.
- Establecer contacto para coordinar acciones y proyectos con otras unidades académicas de la UCR, otras instituciones públicas, Unesco y organizaciones cuya misión se vincule con la conservación y salvaguarda del patrimonio y la diversidad cultural.

Consejo Directivo: Estará constituido por 3 miembros: la Dirección del Cian, de forma alterna la Dirección de la Escuela de Antropología o la Dirección del Posgrado en Antropología, y el Coordinador o Coordinadora de la Cátedra. Este Consejo se reunirá regularmente, al menos una vez al semestre, para aprobar o desaprobar el Plan de Trabajo y los Informes de la Coordinación de la Cátedra.

Número de miembros del Consejo Consultivo y forma de elegirlos: 5 miembros, funcionarios de la UCR con derecho a voz y voto y 3 miembros de otras entidades (instituciones públicas o sociedad civil), con derecho a voz. Estará constituido por la Coordinación de la

Cátedra y 4 representantes de otras unidades académicas (Departamento de Lingüística, Escuela de Nutrición, Escuela de Comunicación, Escuela de Historia o Escuela de Geografía u otra unidad académica (Arquitectura, Información), con proyectos de investigación o acción social en el área temática del patrimonio cultural y una persona representante de las Sedes Regionales de la UCR; dos miembros externos a la UCR, representantes de instituciones con programas, proyectos o actividades sobre alguna dimensión del patrimonio cultural nacional o regional del país (ej. del Ministerio de Cultura: el Centro de Patrimonio Cultural, el Museo Nacional de Costa Rica, el Archivo Nacional; la Uned, la UNA), o de organizaciones de la sociedad civil (Mesa indígena, alguna Asociación de Desarrollo Integral Indígena o agrupación cultural de la comunidad afrodescendiente, Icomos).

El Consejo Directivo enviará anualmente una nota a la Dirección de otras unidades académicas de la UCR –con proyectos vigentes sobre algún aspecto del patrimonio cultural– solicitando la colaboración de una persona docente con experiencia en proyectos de investigación y acción social en el campo del patrimonio cultural, para que participe en este Consejo, que se reunirá 2 veces al semestre. De manera similar, enviar una nota a la Directiva de alguna asociación que realice proyectos o acciones por el patrimonio cultural; o sea, portadora de bienes culturales de valor patrimonial de alguna etnia o región del país.

Recursos y financiamiento previstos para la cátedra:

Los recursos humanos (coordinación, docentes, responsable de proyecto de investigación o acción social, asistente estudiantes y administrativos) pueden ser aportados por las diferentes instancias participantes. El planeamiento, ejecución y coordinación de actividades de manera conjunta con otras unidades académicas o instituciones foráneas a la UCR, será un espacio para recibir o compartir recursos humanos, materiales y financieros, que permitan el desarrollo de una actividad o proyecto determinado.

Instancias internas y externas que participarán en la administración de la Cátedra, en caso de haberlas. En el ámbito externo, otras unidades académicas (señaladas en el punto que corresponde al Consejo Consultivo, podrán tener voz al ser parte del Consejo de la Cátedra. Otras unidades de la UCR e instituciones externas podrán participar en algunas actividades que la Cátedra realice, como modalidades de extensión docente o social a comunidades del país. Asimismo, la Cátedra podrá formar grupos de trabajo (integrados por personas de asociaciones interesadas por el patrimonio), sobre un problema que amenace o ponga en riesgo la conservación del patrimonio y la expresión de la diversidad cultural del país.

Instancias encargadas de la supervisión inmediata de las actividades de la Cátedra, así como de los mecanismos de presentación de plan de trabajo y rendición de informes anuales acerca de su trabajo y actividades:

- El Consejo Directivo de la Cátedra.
- Mecanismos de presentación del plan de trabajo: la persona que coordina la Cátedra elabora un plan de trabajo, que da a conocer al Consejo Consultivo. Este lo pasa al Comité Directivo que, a su vez, lo hace llegar a la Vicerrectoría de Docencia.
- Mecanismos de Rendición de informes anuales: la persona encargada de la Coordinación presentará un informe anual al Consejo Directivo, que lo revisará y lo remitirá al o la Vicerrector/a de Docencia.
- Duración y vigencia de la Cátedra conmemorativa: La Cátedra temática de Patrimonio y Diversidad Cultural, se plantea para un plazo de 5 años; es decir, estará vigente en el período 2018-2022, con posibilidad de solicitar una ampliación del período de funcionamiento de la cátedra.

POR TANTO:

Conocida la solicitud de la Escuela de Antropología y analizados los requisitos y argumentos presentados para ese efecto ante la Vicerrectoría de Docencia, se crea la ***Cátedra temática de Patrimonio y Diversidad Cultural***, por un período de cinco años: de 2018-2022, con posibilidad de solicitar una ampliación del período de funcionamiento de la cátedra.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 23 de octubre de 2017.

Dra. Marlen León Guzmán
Vicerrectora de Docencia

Nota: Última versión del documento generado el 13 de octubre de 2021 a las 16:55 horas GMT-6.

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.